

## BASES ADMINISTRATIVAS DE TALLERES RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES AÑO 2022

---

### **Convocatoria:**

El Departamento de Bienestar del Poder Judicial convoca a todos sus Afiliados(as) para que presenten **Talleres deportivos, recreativos y culturales, en modalidad “Online y/o Presencial”** a los Encargados de Oficinas Regionales de Bienestar, esto según los plazos y normas definidos a continuación:

### **I. Aspectos generales de Talleres:**

- a) Podrán participar Afiliados(as) con un mínimo de 6 meses de antigüedad en Bienestar y sus Cargas Legales.
- b) El Taller no tendrá costo para el afiliado(a) de Bienestar.
- c) Cada Afiliado(a) de Bienestar podrá participar en **más de un taller online** al año.
- d) Cada Afiliado(a) de Bienestar podrá participar en **un solo taller presencial** al año.
- e) Los **Talleres presenciales**, independientemente de la especialidad, podrán desarrollarse contemplando un rango entre 12 y 24 horas cronológicas de duración, en un plazo máximo de 8 semanas, cuyas clases pueden ser distribuidas de la forma que mejor acomode al grupo interesado, pero dentro del plazo máximo antes indicado.
- f) En lo posible, los **Talleres en Modalidad Online** se solicitará al expositor poder grabar la clase para posteriormente ser publicada en la página Web de Bienestar.
- g) El presupuesto anual designado para desarrollar estas actividades será de \$20.000.000.- (valor bruto), que serán distribuidos equitativamente a nivel nacional para cada Jurisdicción, correspondiendo a cada una un monto total de **\$1.176.470.-** (Valor bruto)

### **II. Proceso de postulación a Talleres:**

- El plazo de postulación de Talleres Recreativos, Deportivos o Culturales comenzará desde la fecha de publicación de las presentes Bases Administrativas.
- El plazo de Ejecución de las actividades será como máximo hasta el día **martes 28 de febrero de 2023**. Lo anterior se debe informar durante los **primeros días del mes de diciembre de 2022**, mediante Acta firmada por la respectiva Comisión Zonal de Bienestar, respaldo con el que se solicitará la provisión de los gastos involucrados.
- Para **Talleres Presenciales**, organizarse en grupos de afiliados(as) de Bienestar de uno o varios tribunales o dependencias del Poder Judicial de la misma Jurisdicción. Respecto del número de participantes, se debe regir por las normas sanitarias que determine la autoridad competente del Ministerio de Salud, por prevención de contagio por Covid-19 para cada Jurisdicción.
- Para **Talleres Online**, no habrá número máximo de integrantes, pudiendo ser invitados a participar la

cantidad de afiliados que se defina, en función de las características propias del Taller.

- Las solicitudes de Talleres deben ser presentadas ante los Encargados Regionales de Bienestar de cada Jurisdicción, de acuerdo a distribución indicada en el **punto N° 5** del presente documento.
- En la postulación incluir antecedentes personales del Profesor(a) o Encargado(a) de la realización del Taller, tales como:
  - 1) Currículum vitae.
  - 2) Copia cédula de identidad.
  - 3) Copia del certificado de título o documento que acredite capacitación en el Área del taller ejecutado.
  - 4) Antecedentes bancarios para realizar la transferencia de cancelación de la actividad.
- Cotización del Taller por los servicios a entregar, indicando los antecedentes de quien facturará el servicio, datos que deben ser afines a la especialidad a entregar.
- En caso de **Taller Presencial**, el grupo organizado deberá contar con un espacio en el tribunal o dependencia del Poder Judicial para desarrollar la actividad en los días y horarios propuestos. Debiendo registrarse en base a las normas que determine la autoridad competente del Ministerio de Salud, respecto de la prevención por contagio de Covid-19, para cada Jurisdicción.
- Presentar una autorización del Administrador del Tribunal (u oficial primero en caso de los Tribunales no reformados) para poder realizar la actividad en los días y horarios definidos.
- Una vez presentados los antecedentes anteriores, se deberá esperar autorización de parte del Encargado(a) de Oficina de Bienestar de su Jurisdicción, la cual será en plazo máximo de 15 días contados desde la fecha de recepción de los antecedentes.

**III. Cancelación de Talleres:** Dependiendo de la modalidad del Taller: online o presencial, los documentos que se requieren para la cancelación de estos serán los siguientes:

- 1) Currículum del Profesor (a) a cargo Taller.
- 2) Certificado u otro documento que acredite capacitación en el Área del Taller.
- 3) Copia de la cédula de identidad.
- 4) Boleta de Honorarios (cuyo giro debe ser coherente con el taller realizado) y conforme a lo instruido por el Servicio de Impuestos Internos (SII) respecto del porcentaje de retención correspondiente.
- 5) Indicar antecedentes bancarios para realizar transferencia.
- 6) Cotización del Taller.
- 7) Nómina de afiliados asistentes al taller indicando: nombre completo, Rut, Tribunal donde trabaja y firma (talleres presenciales).
- 8) Nómina de afiliados indicando: nombre completo, Rut, Tribunal donde trabaja y correo electrónico (para Talleres online).
- 9) Correo de invitación masivo enviado a los socios(as) para su inscripción al taller.

**IV.** Cualquier controversia o situación que lo amerite, **será resuelta por el Consejo Administrativo de Bienestar**, debiendo ser presentados todos los antecedentes del Taller respectivo.

✦ **Nota:** En el caso de Talleres presenciales, se debe velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias preventivas por Covid 19, protocolos internos y nacionales.

V. Encargados de Oficinas Regionales de Bienestar por Jurisdicción para la administración de Talleres:

JURISDICCIÓN	ENCARGADO OFICINA DE BIENESTAR	CORREO ELECTRÓNICO
ARICA	MARCELA MEZA ALFARO	<a href="mailto:mbmeza@pjud.cl">mbmeza@pjud.cl</a>
IQUIQUE		
ANTOFAGASTA		
COPIAPO	KAREM CHIRINO ARAYA	<a href="mailto:kchirino@pjud.cl">kchirino@pjud.cl</a>
LA SERENA		
VALPARAÍSO	MARÍA TERESA MILLÁN COSTA	<a href="mailto:mmillan@pjud.cl">mmillan@pjud.cl</a>
VALDIVIA		
RANCAGUA	CRISTIAN ARROYO HERRERA	<a href="mailto:cfarroyo@pjud.cl">cfarroyo@pjud.cl</a>
TALCA		
CHILLAN	EVELYN ORTIZ BULNES	<a href="mailto:eaortiz@pjud.cl">eaortiz@pjud.cl</a>
CONCEPCIÓN		
TEMUCO	CARLA PRÜSS FLORES	<a href="mailto:cpruss@pjud.cl">cpruss@pjud.cl</a>
PUERTO MONTT		
COYHAIQUE		
PUNTA ARENAS		
SANTIAGO	ROSSANA CASTAGNETO BASTÍAS	<a href="mailto:rcastagneto@pjud.cl">rcastagneto@pjud.cl</a>
SAN MIGUEL	CAROLINA SANDER SÁEZ	<a href="mailto:csanders@pjud.cl">csanders@pjud.cl</a>